

**ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDACCION DE UN DOCUMENTO SOBRE NECESIDADES DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID (Expte 02/16)**

En relación al Procedimiento para la contratación del servicio de redacción de un documento sobre necesidades de vivienda en el municipio de Las Rozas de Madrid se hace constar:

**PRIMERO.-** El Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas, S.A. en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016 aprueba la selección de la oferta más ventajosa propuesta por la Mesa de Contratación en virtud de la cual se admiten todas las ofertas presentadas

Se procede a clasificar todas ellas siendo la oferta económicamente más ventajosa la presentada por el licitador LA FACTORIA GESTION Y CONSULTORIA, S.L. al haber obtenido la mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado en las Actas de apertura de los sobres:

Licitador	Oferta Económica	Mejoras	Puntuación Total
La Factoría Gestión y Consultoría, S.L.	90 Puntos	10 puntos	100 Puntos
Asistencias Técnicas Claves S.L	76 Puntos	10 puntos	86Puntos
Vielca Ingenieros S.A	19 Puntos	10 puntos	29 Puntos
Instituto Juan de Herrera	17 Puntos	9 puntos	26 Puntos
Innovación y Desarrollo Local S.L	7 Puntos	5 puntos	12 Puntos
Valor Agrupación Técnica del Valor, S.A.	1 Punto	10 puntos	11 Puntos

**SEGUNDO.-** Tras haber aportado la empresa LA FACTORIA GESTION Y CONSULTORIA, S.L. la documentación requerida en el Pliego de Clausulas administrativas particulares, el Consejo de Administración en sesión celebrada el 10 de octubre de 2.016 aprueba la adjudicación del contrato del servicio de redacción de un documento sobre necesidades de vivienda en el municipio de Las Rozas de Madrid a LA FACTORIA GESTION Y CONSULTORIA, S.L. por importe de CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA EUROS, (40.180€) más el 21% IVA, ofertando las siguientes mejoras en el personal del equipo redactor:

- 4 profesionales con titulación de abogado urbanista, arquitecto o ingeniero,
- 3 personas de titulación media o superior.
- 3profesionales para trabajo de campo.



**TERCERO.-** Notificar la adjudicación conforme al artículo 151 TRLCSP y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la EMGV debiendo suscribir contrato de servicio de redacción de un documento sobre necesidades de vivienda en el municipio de Las Rozas de Madrid a favor de **LA FACTORIA GESTION Y CONSULTORIA, S.L.** en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la adjudicación.

**CUARTO.-** El Orden Jurisdiccional Civil será el competente para conocer de las cuestiones que se susciten en relación a esta contratación, de conformidad con el artículo 15.6 de las Instrucciones Internas de la EMGV que regulan la selección del contratista y adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada.

En Las Rozas de Madrid, a 14 de octubre de 2016

Fdo Diego Lozano  
Gerente EMGV.